

**MECANISMO DE EXAMEN DE LA TRANSICIÓN DE CHINA**

Preguntas del JAPÓN a CHINA

Se ha recibido la siguiente comunicación, de fecha 27 de agosto de 2002, de la Misión Permanente del Japón.

El Japón acoge con beneplácito los esfuerzos de China por aplicar los compromisos asumidos en el marco de su Protocolo de Adhesión a la OMC.<sup>1</sup> Somos de la opinión de que el Mecanismo de Examen de la Transición, si se administrara de manera significativa y productiva, contribuiría a un mayor respeto por parte de China de las normas, disciplinas y compromisos asumidos.

A pesar de que China se ha comprometido a facilitar la información correspondiente a cada uno de los órganos subsidiarios con antelación al examen, de conformidad con el Protocolo de Adhesión a la OMC, tal información aún no ha sido recibida.

En consecuencia, presentamos nuestras observaciones con considerable anticipación a la reunión del Comité de Licencias de Importación de 24 de septiembre de 2002, con la finalidad de que las autoridades chinas respondan y presenten la información necesaria. El Japón espera con interés trabajar con China y otros Miembros con miras a asegurar la transparencia a la que se ha comprometido en el Protocolo, y apreciaría que China respondiera por escrito a nuestras observaciones 10 días antes de la reunión.

Contingentes de importación para vehículos automóviles

- 1) Notificación de información relativa a procedimientos de contingentes de importación para vehículos automóviles
  - De conformidad con el párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, los procedimientos para la presentación de solicitudes se publicarán, bajo cualquier circunstancia, en las fuentes notificadas al Comité, cuando sea posible, 21 días antes de que se haga efectivo el requisito. Sírvanse informarnos dónde se puede consultar esta publicación.
  - Adicionalmente, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo, los Miembros que establezcan procedimientos para el trámite de licencias de importación o modifiquen esos procedimientos lo notificarán al Comité dentro de los 60 días siguientes a su publicación. Sírvanse confirmar que China no ha establecido aún procedimientos para el trámite de licencias de importación o modificaciones de los mismos, dado que China no ha presentado todavía una notificación en este sentido.

<sup>1</sup> WT/L/432.

2) Publicación y suministro de información sobre la implementación de contingentes de importación para automóviles

De conformidad con las disposiciones pertinentes en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, sírvanse suministrar la información necesaria que a continuación se detalla:

- i) Con referencia al párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (información que se publicará)
  - Condiciones que debe reunir el solicitante, y en particular, relación con los derechos a comerciar
  - Párrafo 128 del Informe del Grupo de Trabajo<sup>2</sup>

¿Existe alguna entidad sin derechos a comerciar que haya sido aceptada como solicitante? De ser así, ¿qué condiciones se aplican a dichas entidades? ¿Qué clase de entidades han sido aceptadas como solicitantes hasta la fecha?

- ii) Con referencia al párrafo 5 a) del artículo 3 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (información que será facilitada a solicitud de cualquier Miembro):
  - Información (tanto sobre la base de la solicitud como sobre la base de la asignación real) relativa al valor de los contingentes de importación para vehículos completos, CKD y partes, desglosados por país de origen, desplazamiento de motor y compañía, respectivamente.
  - De conformidad con el párrafo 4 de las "Normas de aplicación para la administración de contingentes para la importación de maquinaria y productos eléctricos", el Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica es responsable del examen y supervisión de la situación de la asignación de licencias de importación. Sírvanse suministrar la información pertinente sobre la situación actual de asignación de contingentes de importación distribuidos por las siguientes entidades: todas las provincias, regiones autónomas, municipalidades bajo dependencia directa del gobierno central y aquellas con autonomía presupuestaria, ciudades costeras, departamentos de administración de intercambio económico con el exterior de las zonas económicas especiales y oficinas administrativas conexas al Consejo de Estado para la importación/exportación de maquinaria/productos eléctricos.
  - De conformidad con el párrafo 129 del Informe del Grupo de Trabajo, agosto es el mes de presentación de solicitudes, y la asignación de contingentes se realizará a más tardar dentro de los 60 días siguientes a la conclusión del período de presentación de solicitudes. Sírvanse confirmar este calendario para 2003 y que los contingentes serán asignados hasta el 30 de octubre.

3) Reasignación de contingentes no utilizados

Solicitamos que los contingentes no utilizados para este año sean devueltos y reasignados de la manera descrita en el Informe del Grupo de Trabajo.<sup>3</sup> Sírvanse explicar cuándo y cómo China hará

---

<sup>2</sup> WT/ACC/CHN/49.

<sup>3</sup> Párrafos 130 y 131.

esto; si no lo hiciera, sírvanse explicar las razones. Sobre este punto, el Informe del Grupo de Trabajo establece que el plazo para la devolución de contingentes no utilizados vence el 1º de septiembre; no obstante, China inició la presente asignación de contingentes para el año en curso en abril. ¿Tiene China previsto posponer la fecha límite para la devolución de contingentes no utilizados? De ser así, ¿hasta cuándo?

4) Preocupación sobre la consideración prioritaria para nuevos participantes en la asignación de contingentes

Con arreglo al compromiso adquirido, China debería otorgar una consideración prioritaria a nuevos participantes en la asignación de contingentes.<sup>4</sup> Sírvanse explicar cómo aplica China esta obligación y especificar qué monto del contingente ha sido asignado a nuevos participantes.

5) Normas relativas al sistema de contingentes para vehículos automóviles

Somos de la opinión de que las "Normas de aplicación para la administración de contingentes para la importación de maquinaria y productos eléctricos" deberían especificar los siguientes puntos con el objetivo de incorporar este esquema establecido en el Informe del Grupo de Trabajo<sup>5</sup>:

- i) Ha de otorgarse una consideración prioritaria en la asignación de contingentes a los nuevos participantes, empresas con capital extranjero equivalente o inferior al 50 por ciento, y empresas con capital extranjero superior al 50 por ciento.
- ii) Las licencias de importación han de emitirse en la mayor parte de los casos dentro de 3 días hábiles y, en casos excepcionales, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la solicitud de licencia.
- iii) Las licencias de importación han de prorrogarse una vez, previa solicitud, hasta un máximo de tres meses, si la solicitud se presenta antes del 15 de diciembre del año de cuyo contingente se trate.
- iv) Los procedimientos para solicitudes de prórroga mencionados en el punto iii) *supra*.
- v) La metodología de reducción de contingentes para los titulares que no realicen la devolución de contingentes no utilizados, y la fecha de reducción.

El Japón agradece la respuesta de China sobre este tema.

6) Prórroga del plazo para la asignación de contingentes

El párrafo 129 del Informe del Grupo de Trabajo establece que las licencias de importación serán prorrogadas una vez, previa solicitud, hasta un máximo de tres meses, si la solicitud se presenta antes del 15 de diciembre. Apreciaríamos que China garantizara que para este año el plazo efectivo para todos los contingentes y licencias de importación conexas fuera prorrogado por tres meses, dado que la asignación de contingentes tuvo un retraso de tres meses.

---

<sup>4</sup> Párrafos 128 y 130 del informe del Grupo de Trabajo.

<sup>5</sup> Párrafos 127, 129 y 130 del Informe del Grupo de Trabajo.